



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa 152. Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre	Unidad administrativa: Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. ● Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. ● Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. ● Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. ● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas y; ● Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Bitácora de Recopilación de Información en formato digital, estructurada en una matriz integrada por el ID del documento, nombre del documento solicitado, definición del documento solicitado, nombre del documento entregado por la Unidad Responsable y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se compone de seis apartados y 30 preguntas, las cuales se describen a continuación:	



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el diagnóstico situacional del Pp se identifica Problema como una situación en condición negativa; sin embargo, no se definen plazos para su revisión y actualización.
- El árbol de Problemas tiene una estructura base adecuada; sin embargo, las causas se encuentran redactadas como la ausencia de una solución y no como hechos existentes.
- Existe justificación empírica y teórica suficiente para justificar la intervención del Programa.
- El objetivo a nivel de Fin y Propósito del Programa están vinculados de manera directa con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022 – 2028, a través del Eje 3. Seguridad y Justicia para vivir en Paz y con el Eje Transversal Igualdad Género.
- No se identifica un Programa Estratégico Especial en materia de Igualdad de Género vinculado a la planeación del desarrollo.
- Los objetivos a nivel de Fin y Propósito del Programa, tiene una vinculación con los ODS5. Igualdad de Género, 10. Reducción de las desigualdades, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

- La población potencial y población objetivo presentan unidades de medida distintas.
- No se identifica una estrategia de cobertura específica para el Programa que defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información incluyendo plazos para su revisión y actualización.
- No se identifica la sistematización de la información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los beneficiarios del Pp; asimismo, no se identifican mecanismos para identificar a la población objetivo.
- La Secretaría de las Mujeres no cuenta con procedimientos detallados para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de servicios, que se adapten a las características específicas del área de enfoque.
- Se identifica el proyecto “Mujeres tejiendo su historia”, el cual cuenta con reglas de operación y una convocatoria que define a la población potencial y presenta criterios de elegibilidad, este proyecto otorga créditos y dispone de un padrón de beneficiarios, donde se registra la cantidad de mujeres que han recibido el apoyo.
- El Programa no cuenta con un registro de beneficiarios institucionales o registro de Entidades Beneficiarias.
- Secretaría de las Mujeres no presenta procedimientos estandarizados y sistematizados para la entrega de los bienes y servicios.
- Las Actividades no se encuentran redactadas como procesos de gestión.
- Los Componentes no corresponden a bienes o servicios entregados y recibidos directamente por parte de los beneficiarios para su uso específico.
- El objetivo a nivel de Fin y Propósito del Programa están definidos de manera adecuada al redactarse sin ambigüedades en apego a la MML.
- Los indicadores de la MIR del Programa cumplen de manera parcial con algunos de los criterios CREMAA.
- A nivel de Actividades, las Fichas Técnicas no incluyen las metas ni línea base.
- La mayoría de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados sus medios de verificación y fuentes de información.
- La mayor parte de los recursos se destina a gastos de capital; sin embargo, no es posible calcular el gasto unitario por beneficiario debido a la falta de una estrategia para cuantificar con precisión al área de enfoque atendida.
- En el portal oficial de la Secretaría de las Mujeres, <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/> no se visualiza la información relevante como: los documentos normativos del Programa; los resultados del Programa, los procedimientos para la atención a las solicitudes de acceso a la información y los mecanismos que propicien a la participación ciudadana.
- Se identifican complementariedades y coincidencias con diferentes Programas federales.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La Secretaría de las Mujeres cuenta con un diagnóstico situacional y un árbol de problemas que identifican claramente el problema central que el Programa busca resolver.
- El Objetivo a nivel de Fin y Propósito están alineado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- El Programa se vincula con ODS clave como el ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10 (Reducción de Desigualdades) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), lo que refuerza su relevancia e impacto.
- Los objetivos de resultados ubicados en los niveles de Fin y Propósito, se expresan de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, contenida en los manuales, guías y documentos oficiales en donde se establece.
- El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación, mantenimiento e inversión pública, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.
- El Programa 152 se complementa con otros programas enfocados en la igualdad y prevención de la violencia de género, lo que permite abordar el problema desde múltiples enfoques y áreas clave, incrementando el impacto.

2.2.2 Oportunidades:

- La Guía Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios (SHCP), ofrece la oportunidad para mejorar el diagnóstico del Programa.
- La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL) establece como identificar las causas del problema central.
- La plataforma SINERGIA ofrece mecanismos para medir la cobertura de los programas, permitiendo ajustar la oferta de servicios según las necesidades detectadas.
- Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.
- Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL, ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base, con el objeto de definir un punto de partida, orientar la planeación, y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.
- Las causas establecidas en el árbol de problemas no están formuladas de manera verificable, limitando su valoración.
- No se identifica la metodología para cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, las fuentes de información para determinarlo ni los plazos para su revisión y actualización.
- No se identifica un registro de las áreas de enfoque o beneficiarios, específico para el Programa, por lo que tampoco se recolecta información detallada sobre las dependencias o entidades a nivel estatal y municipal que reciben los bienes y servicios.
- Los objetivos a nivel de Actividades se redactan de manera imprecisa, lo que afecta la evaluación de los resultados y la vinculación con los componentes.
- Los componentes se expresan como actividades en lugar de bienes o servicios, lo que dificulta la medición del programa.
- Los criterios de validación CREMAA, aplicados a los indicadores del Programa, se cumplen de manera parcial.
- La información relacionada con el presupuesto del programa no se difunde adecuadamente, limitando la transparencia y rendición de cuentas.

2.2.4 Amenazas:

- La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" cuenta con un árbol de problemas bien estructurado que identifica claramente su problema central como: la falta de igualdad sustantiva en dependencias y entidades públicas estatales y municipales. Este diagnóstico refleja la carencia de políticas de género en estas instituciones, lo que perpetúa desigualdades, violencia e inequidad. Además, el diagnóstico situacional ofrece un análisis que abarca antecedentes históricos, efectos y características del problema, proporcionando una visión clara de sus causas y consecuencias.

El respaldo documental del programa justifica la intervención de la Secretaría de las Mujeres, definiendo el problema central y estableciendo una base clara para el seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas. El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Eje Transversal 1 "Igualdad de Género" y el Eje 3 "Seguridad y Justicia para Vivir en Paz", promoviendo la igualdad de género y mejorando la seguridad de mujeres y niñas.

El programa también está vinculado al cumplimiento de los ODS 5, 10 y 16, que se enfocan en la igualdad de género, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de instituciones justas. Las metas de estos ODS, como la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades, están directamente relacionadas con los objetivos del programa.

Sin embargo, el programa presenta algunas deficiencias, como la falta de una metodología clara para cuantificar a la población beneficiaria, unidad de medida específica como parte de una población potencial, y la falta de mecanismos y criterios de elegibilidad bien definidos. Esto limita la capacidad de la Secretaría para sistematizar y analizar la demanda total de los apoyos solicitados, y genera inconsistencias en las unidades de medida y cobertura de las poblaciones. Además, no se establece un plazo para la revisión o actualización de los datos, lo que dificulta la evaluación y seguimiento del programa.

Asimismo, no se informa sobre algún padrón específico de beneficiarios o equivalente, ni de procedimientos claros y sistematizados para la identificación, registro y entrega de bienes y servicios a los mismos. La falta de un registro específico afecta la transparencia, rendición de cuentas y el monitoreo adecuado de las áreas de enfoque beneficiarias.

Los objetivos a nivel de Componentes y Actividades tampoco cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP. Los Componentes no corresponden a bienes o servicios entregados y recibidos directamente por parte de los beneficiarios para su uso específico, y las Actividades no están correctamente identificadas como procesos de gestión. Además, los indicadores con los que se calcula su avance y resultado, no cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, afectando la efectividad del programa; sobre todo, cuando no se mide un factor relevante.

Las fichas técnicas de los indicadores carecen de metas y líneas base, lo que impide una evaluación precisa de los objetivos; al tiempo que los medios de verificación y las fuentes de información para algunos indicadores no son del todo claros, lo que limita la evaluabilidad del programa.

En cuanto a la gestión de recursos, aunque se han identificado y cuantificado los gastos operativos, de mantenimiento y de capital, el programa carece de reglas para su operación y funcionalidad, y de lineamientos de ejecución para su gestión; ni de procedimientos claros para su implementación. Además, la plataforma de la Secretaría de las Mujeres no cuenta con manuales de procedimientos ni normativas claras para la gestión de solicitudes de acceso a la información, limitando el cumplimiento de las leyes de transparencia y rendición de cuentas.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Por otro lado, este Programa se complementa con otros programas federales, como PEOABIM, FOBAM, PAIMEF, y los refugios de CONAVID, optimizando los recursos disponibles y permitiendo una intervención más integral y coordinada para promover la igualdad de género y prevenir la violencia. Cada programa aborda diferentes aspectos del problema, lo que fortalece los esfuerzos conjuntos para reducir las brechas de género y erradicar la violencia de manera más efectiva; sin embargo, existe el riesgo de que los esfuerzos se dupliquen, por lo que la coordinación intergubernamental, genera sinergias más que complementariedades.

En conclusión, el Programa 152 “Promoción de la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género”, cuenta con una buena alineación estratégica, pero requiere ajustes importantes en su diseño, estructura operativa, documentación normativa y mecanismos de seguimiento para garantizar una implementación efectiva y una rendición de cuentas adecuada.

Por lo que, de manera general, se sugiere analizar las recomendaciones y, en todos los casos, revisar las oportunidades mediante las cuales se facilita solventar las debilidades encontradas; y con ello, establecer una ruta de solución mediante las actividades de gestión que se establezcan para cada “aspecto susceptible de mejora” que la ejecutora decida atender, como parte del Programa de Mejora de la Gestión.

Considerando los hallazgos previamente descritos y como parte de las estrategias encaminadas a mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la “Promoción de Igualdad Sustantiva” se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la “Prevención de la violencia” se dirige a la población total del estado, y para la “Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género” es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.

Asimismo, es importante elaborar los Padrones de Beneficiarios, así como las Reglas de Operación para cada Programa presupuestario, con el objeto de asignar de manera adecuada los recursos, asegurando que los apoyos se destinen a los beneficiarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Programa Promoción de la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género:

Adicionalmente a las recomendaciones derivadas del análisis del FODA, se sugiere implementar una estrategia para segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>poblaciones, para el caso de la “Promoción de Igualdad Sustantiva” se debe establecer a los funcionarios públicos estatales y municipales como población objetivo, para la “Prevención de la violencia” se dirige a la población total del estado, y para la “Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género” es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.</p>
<p>2: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.</p>
<p>3: Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validarla lógica ascendente.</p>
<p>4: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.</p>
<p>5: Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.</p>
<p>6: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p>
<p>7: Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.</p>
<p>8: Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas.</p>
<p>9: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.</p>



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
10: Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.
11: Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección.
12: Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.
13: Revisar y reajustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.
14: Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.
15: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.
16: Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.
17: Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
18: Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular.
19: Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.
20: Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

21: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.

22: Se sugiere segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la “Promoción de Igualdad Sustantiva” se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la “Prevención de la violencia” se dirige a la población total del estado, y para la “Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género” es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Oswaldo Mena de la Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: www.indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36 69 55 50 al 59

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Promoción de la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género.**

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de las Mujeres

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de las Mujeres	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Anahí Monserrat Sarmiento Pérez secretariadelasmujeres@oaxaca.gob.mx 951 454 0508 Ext. 1010	Unidad administrativa: Titular de la Secretaría de las Mujeres

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: Convenio de colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,665,000.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2024
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html Ruta: Resultados de las Evaluaciones de Desempeño / Programa Anual de Evaluación / 2024